



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01025303--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2023-1343-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente electrónico EX-2023-01025303--UNC-ME#FAUD, en el que se le CONDECE a Camila Inés BALDIVIEZO solicita licencia estudiantil por intervención quirúrgica,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en la fecha de otorgamiento de dicha licencia,

Que Secretaría Asuntos Estudiantiles solicita que se rectifique el CONSIDERANDO Y ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución Decanal, indicando que la fecha correcta de licencia va desde el 17/11/2023 al 17/09/2024;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el CONSIDERANDO y ARTÍCULO 1° de la RD-2023-1343-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...CONCEDER licencia estudiantil a Camila Inés BALDIVIEZO (DNI: 40.440.596), a partir del 02/10/2023 hasta el 03/11/2023, por la causal *Intervenciones Quirúrgicas*, según lo estipulado en..."; debe decir: "...CONCEDER licencia estudiantil a Camila Inés BALDIVIEZO (DNI: 40.440.596), a partir del 17/11/2023 hasta el 17/09/2024, por la causal *Intervenciones Quirúrgicas*, según lo estipulado en...".

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

